

CCC - 258 – 2024  
Floridablanca, 22 de octubre de 2024

Señores  
**SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMETAL (SCPD)**  
Calle 36 No. 21-16 Tercer piso.  
Bucaramanga.

REF: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE JUEGOS PROMOCIONALES

CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL, entidad con personería jurídica Número 143 del 9 de octubre de 1.985, con domicilio principal en el municipio de Floridablanca (Santander) y Nit. 890.211.796-9, representada legalmente por MARTHA LEYDER BAUTISTA LASPRILLA, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.893.999 expedida en San Gil, con todo respeto, por medio del presente escrito, me dirijo a Ustedes con el fin de solicitar autorización para la operación de juegos promocionales que se llevará a cabo a **partir del 01 de noviembre a 30 de Diciembre de 2024.**

#### REGLAMENTO DEL JUEGO PROMOCIONAL

1. El Organizador del juego promocional: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL, con Nit. 890.211.796-9.
2. El nombre del juego promocional es: **“VENADOS CARGADOS CON REGALOS”**
3. Ubicación: Calle 30 # 25-71 Off de administración, Floridablanca, teléfono 607 6781950
4. Periodo de validez: **La promoción estará vigente del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2024.** Información disponible en la página Web del Centro Comercial, redes sociales Facebook e Instagram del Centro Comercial, punto de información o llamando al Centro de Atención al 6781950.
5. El premio corresponde a: **SORTEO DE DOS MOTOCICLETAS YAMAHA, MODELO 2025.**
6. Términos de aceptación de uso:

Todos los participantes aseguran haber leído y entendido estos Términos y Condiciones, los cuales estarán publicados en la página Web del Centro Comercial, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar los puntos de estos Términos y Condiciones en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la promoción en la página Web del Centro Comercial, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. En caso de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado a la Promoción, la decisión del Organizador será definitiva y no habrá debate referente a la misma. Este acuerdo se mantendrá en vigor y tendrá efecto mientras el Organizador mantenga la promoción (sin tomar en cuenta las suspensiones temporales por motivos operacionales, ejemplo: reparaciones, mantenimiento o actualizaciones. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

El ganador será contactado por el Organizador. El ganador deberá confirmar por escrito que es el poseedor legal de la suscripción y tiene derecho al premio; así mismo deberá completar toda la documentación necesaria solicitada por el Organizador. El Organizador, (o cualquier tercero autorizado por ésta) podrá utilizar el nombre, la imagen del ganador con fines de marketing, promoción y publicidad del Concurso, en cualquier medio y en cualquier parte del mundo sin advertencia previa al ganador y sin ningún tipo de remuneración por ello. La participación en el Concurso implica obligatoriamente la aceptación de esta cláusula.

7. Participantes de la Promoción:

7.1. Los siguientes son sujetos de participar:

7.1.1. Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, las cuales deberán poseer su cédula de ciudadanía, copia de la cual deberá presentar el día de la entrega del premio, en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.

7.1.2. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante si cuenta con fundamentos razonables que demuestren que el usuario ha violado estos Términos y Condiciones.

7.1.3. Al participar en esta promoción, los participantes garantizan que la información proporcionada es completa y veraz.

7.1.4. No podrán reclamar premios los empleados de la administración del centro comercial cañaveral, incluyendo familiares de este hasta segundo grado de consanguinidad y primera de afinidad.

8. Disponibilidad y accesibilidad de la información y mecanismo para darse de baja:

8.1. Toda información referente a la Promoción será publicada en puntos de información, oficinas de administración y página Web del Centro Comercial.

8.2. Si la Promoción es terminada, el organizador de la misma deberá publicar por los mismos medios mencionados.

8.3. La interrupción o conclusión, anticipada de la Promoción, no liberarán al Organizador de la obligación de entregar los premios ya ganados hasta ese momento, excepto por casos cuando dicha interrupción o conclusión de la Promoción sea debido a acciones o eventos que se encuentren fuera del control del Organizador.

8.4. El Organizador de la Promoción no proporcionará información acerca de los participantes de la Promoción a ningún tercero, a menos que sea requerido para ello por la Ley o con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley.

8.5. El Organizador se reserva el derecho de no establecer negociaciones escritas u otro tipo de contacto con los participantes de la Promoción fuera del acuerdo de los presentes Términos y Condiciones.

9. Regulación de participaciones en la Promoción: “**VENADOS CARGADOS CON REGALOS**”

Para participar en el juego promocional, el usuario deberá realizar el **registro de facturas de compras acumuladas o iguales a \$200.000 en nuestras marcas o \$300.000 en el Éxito del Centro Comercial Cañaveral** y participa en el sorteo de **SORTEO DE DOS MOTOCICLETAS YAMAHA, MODELO 2025**; las compras realizadas en establecimientos comerciales ubicados en espacios de concesión no participan, solo por compras en establecimientos de comercio presentando las facturas en el punto de información, para lo cual el cliente deberá presentar la cédula de ciudadanía y autorizar el ingreso de los datos al sistema, de igual manera quien se registra debe tener a su nombre la factura, no hay excepciones, se genera la boleta para participar a través de un software, la cual se imprime y se entrega al cliente, quien deberá depositarla en la urna junto al punto de información; con esta boleta el cliente podrá participar en el sorteo; de no cumplirse con los anteriores requisitos, el cliente no podrá participar en este sorteo promocional; esta actividad es válida desde el **01 de noviembre al 30 de diciembre de 2024**.

Logística para realizar el sorteo:

El sorteo se realizará con todas las boletas generadas con el registro de compras e introducidas en la urna, las cuales contienen los datos personales de los clientes y un código que es generado a través de We Grow CRM. El sorteo se realiza en el Centro Comercial Cañaveral, en la fecha estipulada dadas las condiciones y restricciones. El día del sorteo se revuelven las boletas y finalmente un representante del Centro Comercial Cañaveral (Revisor Fiscal, Gerente o Director (a) de Mercadeo) saca la boleta ganadora en presencia del público, y posteriormente se llama al cliente ganador y una vez han hecho presencia y se les hace entrega del premio, se publica en las redes sociales del Centro Comercial Cañaveral.

Por compras iguales o superiores a DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00), se entregarán veinte (20) boletas máximo.

En caso de que el participante sea una persona jurídica y en efecto gane el premio, deberá acreditar su representación legal para hacerse acreedor a dicho premio. El premio se entregará en caso de persona natural al participante que quede registrado en la boleta respectiva y en caso de persona jurídica a la razón o denominación social que aparezca en la factura por medio de su representante legal o en la que éste autorice.

Queda prohibido que los empleados del centro comercial o familiares de estos hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, participen en este tipo de sorteos y si se llegase a comprobar que el premio se lo ganó alguno de los mencionados, este premio no será entregado y quedará a disposición del centro comercial.

Los propietarios, administradores y empleados de los diversos establecimientos del Centro Comercial solo podrán participar con facturas que NO correspondan al/los establecimiento(s) al cual se encuentren vinculados.

En caso de que no se pueda contactar a algún ganador en un plazo máximo de 30 días, el premio se publicará en un diario de amplia circulación nacional con el fin de que dicho ganador se presente a reclamar su premio, si pasados 60 días corrientes sin que nadie se haya presentado a reclamarlo, este premio será sujeto de un nuevo sorteo, esta vez podrán participar todas las personas que hayan depositado las boletas dentro del tiempo establecido para ello.

Ningún premio será canjeable en Dinero, ni podrá ser destinado al pago de bienes muebles e inmuebles, servicios y demás, con procedencia ilícita o prohibida por la Ley colombiana, sin excepción alguna.

10. Lugar, fecha, hora y orden de los premios:

Los días del sorteo, en el Centro Comercial Cañaveral, se saca de la urna la boleta ganadora de la siguiente manera.

Primer sorteo: se realizará el **20 de diciembre de 2024 a las 5:00 pm**

Segundo sorteo: se realizará el **30 de diciembre de 2024 a las 5:00 pm**

El ganador de cada sorteo tendrá 30 días calendario para poder reclamar su premio de lo contrario perderá el premio y se realizará nuevamente un sorteo.

En caso de muerte del participante ocupará su lugar su cónyuge, compañero/a permanente debidamente acreditado. Cualquier participante es sujeto de ganar los premios.

11. Referente a los premios:

11.1. Todos los premios quedarán entregados al final de la promoción y hasta treinta (30) días calendario después del término de la Promoción.

11.2. El registro de los premios se realiza una vez que el CENTRO COMERCIAL realiza el registro de la Promoción.

11.3. La entrega de premios se hará saber a cada ganador cuando se le comunique que ha resultado ganador.

11.4. **Impuestos y ganancia ocasional será asumida por el ganador del sorteo.**

- Los gastos de transporte, generados después de la entrega de la motocicleta en el concesionario, será asumido por el ganador.
- Corren por cuenta del ganador todos los trámites como traspaso, impuestos, matrícula, seguros, entre otros.
- **El ganador deberá asumir el Impuesto de Retención en la fuente por el concepto de Ganancia Ocasional por entrega de premios, rifas o loterías, el cual es equivalente al 20% sobre el valor total del premio, dicha suma será consignada por el Centro Comercial a la DIAN en las fechas oportunas.**

11.5. El ganador será contactado por el organizador; así mismo deberá completar toda la documentación necesaria proporcionada por el Organizador. Todos los ganadores deberán proveer documentos oficiales de identificación para recibir los premios, así mismo deberá completar toda la documentación necesaria solicitada por el Organizador.

11.6. Al participar en la Promoción, los ganadores aprueban que cualquiera de sus datos, incluyendo nombre(s), apellido(s), fotos, imágenes y videos pueden ser usados por el CENTRO COMERCIAL, con propósitos publicitarios sin el consentimiento previo del ganador y de forma gratuita.

11.7. El Organizador, al no serle posible contactar a algún ganador o no ser, éste último, sujeto a recibir el premio, quedará a disposición del Centro Comercial.

11.8. Las decisiones tomadas por el Organizador serán finales y no serán sometidas a juicio.

11.9. El diseño y modelo de los premios puede ser variado por el Organizador sin previo aviso a los concursantes, bastará que esta información sea publicada en el punto de información.

#### 12. Limitación de responsabilidad:

12.1. El Organizador no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos.

12.2. El Organizador se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la Promoción por motivos operacionales (ejemplo, reparaciones, mantenimiento planeado o actualizaciones). El Organizador se compromete a restaurar el servicio tan pronto como sea posible después de cada periodo de suspensión temporal.

12.3. La responsabilidad del centro comercial culmina con la entrega del premio.

12.4. El Organizador recomienda a los participantes, hacer uso del servicio con cautela y sentido común al participar en la Promoción.

#### 13. Exclusión de garantías:

13.1. Los participantes entienden y aceptan que su participación en esta Promoción es a su propio riesgo y voluntad y no han sido coaccionados de ninguna manera para participar en la Promoción.

13.2. El Organizador no garantiza, implícita o expresamente, que el servicio está libre de interrupciones y errores.

13.3. Ni el Organizador ni ninguno de sus conformantes, empleados, agentes o proveedores aceptarán cualquier responsabilidad por cualquier daño, pérdida, lesión o decepción sufrida por cualquier participante de la Promoción o como resultado de aceptar cualquiera de los premios.

13.4. El Organizador no es responsable por cualquier problema o mal funcionamiento de cualquier teléfono, red o línea, computadora con sistemas en línea, servidores o proveedores, equipo de cómputo, fallas de software o cualquier mensaje de correo electrónico recibido en la cuenta de problemas técnicos o por congestión del tráfico de Internet, líneas telefónicas o de cualquier sitio web o cualquier combinación de las anteriores, incluyendo lesiones o daños a los participantes o cualquier computadora de otra persona o teléfono celular relacionado o como resultado de la participación y/o descarga de cualquier material de la Promoción.

13.5. Al participar en la Promoción, los participantes aceptan no reclamar en lo que respecta a lo anteriormente mencionado (incluyendo pérdidas especiales, indirectas o secuenciales) en contra del Organizador, sus empresas asociadas, afiliados, directivos, oficiales, empleados o agentes de ninguna y todas las pérdidas, daños, derechos, quejas y acciones de cualquier tipo que resulten al aceptar cualquier premio por parte del usuario, incluyendo, sin limitación, daños personales, muerte o daño en propiedad.

13.6. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

#### 14. Protección de datos y publicidad:

14.1. Datos personales referentes a voz, imagen, nombre o dirección y cualquier otra información relevante, será incluida en el sistema del Organizador como controlador de la información y puede ser usado para tomar parte en la promoción, así como con fines de mensajería con publicidad u otros propósitos relacionados a los servicios del Organizador.

14.2. El Organizador utilizará dicha información de manera confidencial y los participantes pueden ejercer el derecho de acceder, rectificar, borrar y objetar por consentimiento previo y por escrito, con el fin de solicitar al Organizador no enviar publicidad.

14.3. Los participantes aceptan que, de resultar ganadores, su primer nombre y los últimos 5 dígitos de su número de celular (el número ganador), será publicado con fines informativos.

15. Ley aplicable:

15.1. En caso de desacuerdo, los participantes pueden presentar sus quejas al Organizador y el inconveniente será tratado bajo las leyes de Colombia.

#### PLAN DE PREMIOS

El premio es para dos ganadores, los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

Primer sorteo: el **20 de diciembre de 2024 a las 5:00 pm**; Segundo sorteo: el **30 de diciembre de 2024 a las 5:00 pm** y corresponde a **“SORTEO DE DOS MOTOCICLETAS YAMAHA, MODELO 2025”** con las siguientes especificaciones:

MOTO FZN250-A

COLOR: NEGRO MATE V2

MODELO: 2025

CILINDRAJE: 249 CC

CHASIS: 9FKRG6026S2156450

MOTOR: G3H7E0156450

MANIFIESTO:2327032

MARCA: YAMAHA

MOTO GPD155-A (NMAX155)

COLOR: NEGRO MATE

MODELO: 2025

CILINDRAJE: 155 CC

CHASIS: 9FKSG6716S2288090

MOTOR: G3L8E2288090

MANIFIESTO:2433456

MARCA: YAMAHA

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL, manifiesta que, en caso de obtener concepto previo y favorable a la solicitud de autorización, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Sociedad De Capital Público Departamental (SCPD).

#### PROYECTO DE PAUTA PUBLICITARIA

El plan publicitario para este tipo de juego promocional se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Publicidad interna del Centro Comercial
2. Publicidad en el Fan Page, página Web
3. Cuñas radiales con las emisoras de RCN y CARACOL, y en televisión TRO, dándole crédito a la SCPD. Se anexa a esta solicitud el proyecto de pauta publicitaria, el cual se ciñe al manual de imagen corporativa de la SCPD.
4. Publicidad emitida por el Centro Comercial Cañaveral.

#### VALOR DEL PLAN DE PREMIOS

Valor hasta **\$30.600.000**, los cuales tienen como destino el pago del plan promocional **“VENADOS CARGADOS CON REGALOS”** Nos comprometemos a dar el respectivo crédito a la Sociedad de Capital Público en la publicidad respectiva.

NOTIFICACIÓN: CONTACTO: DIANA CAROLINA BLANCO JAIMES Email: mercadeo@cccnaveral.net, teléfono: 316 0260284, dirección: Calle 30 #25-71 Oficina de Administración, Floridablanca (S).

**ANEXOS**

- Arte publicitario
- Certificado de existencia y representación legal del Centro Comercial
- Copia Cédula de Ciudadanía Representante legal
- Certificación de disponibilidad presupuestal expedida por el Contador

Agradeciendo su colaboración.

**MARTHA LEYDER BAUTISTA LASPRILLA**  
Gerente